



Título: Informe de Intervención del Periodo Medio de Pago a Proveedores, mes de agosto 2016.

Naturaleza del Informe: Definitivo

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, MES DE AGOSTO 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes en el caso de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLHL y sus entes dependientes y al trimestre aquellas entidades locales, no incluidas en el modelo de cesión de tributos.

Visto lo anterior corresponde al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, (C.P.B. de Málaga), publicar la información relativa al mes de agosto 2016:

- a)** El período medio de pago a proveedores, mes de agosto 2016, y su serie histórica.
- b)** La ratio de operaciones pagadas, mes de agosto 2016 y su serie histórica.
- c)** La ratio de operaciones pendientes de pago, mes de agosto 2016 y su serie histórica.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el tablón de anuncios del Consorcio.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Paseo de Reding, 16-1º, Málaga. 29016 Málaga. Tfno. 952 069 354. Fax: 952 069 358



También deberá calcularse el periodo medio de pago con esta metodología, en caso de proceder:

A la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores en algunas de las fases el Plan de Pago a Proveedores; ya que, si supera el plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, el ahorro financiero generado como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento autorizada deberá destinarse a reducir su deuda comercial y, en consecuencia, el PMP.

Tener que elaborar un Plan económico-financiero, ya que se deberá incluir una previsión del periodo medio de pago a proveedores en los años de vigencia del mismo.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta:

1. Las facturas expedidas desde el 1 de agosto de 2016 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.
2. Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de agosto de 2016.



A este respecto, para el cálculo del C.P.B. de Málaga referido al mes de agosto 2016, quedan incluidas las siguientes facturas y certificaciones:

Justificantes Pagados Incluidos: (Sin datos)

Justificantes Pendientes de pago Incluidos:

Justificante	Proveedor	Importe factura	Fecha de entrada en el registro administrativo
F/2015/500	VODAFONE	3.065,58	24/04/2015
F/2016/490	VODAFONE	93,15	20/04/2016
F/2016/491	CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L.	18,99	20/04/2016
F/2016/580	CORREOS Y TELEGRAFOS	348,22	17/05/2016
F/2016/582	GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES S.L.	9.559,00	17/05/2016
F/2016/591	ENDESA ENERGIA, S.A.	703,84	23/05/2016
F/2016/598	ITURRI	7.603,17	26/05/2016
F/2016/605	ENDESA ENERGIA, S.A.	397,35	14/06/2016
F/2016/606	ENDESA ENERGIA, S.A.	372,81	27/05/2016
F/2016/631	INSTITUTO DE GESTION SANITARIA S.A.	15.013,05	01/06/2016
F/2016/632	NAVEGAGPS, S.L.	1.808,95	01/06/2016
F/2016/634	SUMINISTROS SAN RAFAEL, S.L.	28,18	02/06/2016
F/2016/635	SUMINISTROS SAN RAFAEL, S.L.	72,88	02/06/2016
F/2016/636	SERVIAUTO EXPRESS 2010, S.L.	60,50	02/06/2016
F/2016/637	CONSTRUCCIONES TAPIACA, S.L.	2.904,00	02/06/2016
F/2016/638	GRÁFICAS URANIA	302,50	02/06/2016
F/2016/639	PACHECO SANTANA, S.L.	110,36	02/06/2016
F/2016/640	PACHECO SANTANA, S.L.	73,63	02/06/2016
F/2016/641	PACHECO SANTANA, S.L.	183,92	02/06/2016
F/2016/642	PACHECO SANTANA, S.L.	917,99	02/06/2016
F/2016/643	ENDESA ENERGIA, S.A.	592,71	02/06/2016
F/2016/645	TELEFONICA MOVISTAR	97,36	02/06/2016
F/2016/646	ROMEMU, S.L. (FERRETERIA ROMERO)	35,63	06/06/2016
F/2016/647	RELUSUR RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR	565,68	06/06/2016
F/2016/648	FERRETERIA LINDE, S.L.	1.280,01	06/06/2016

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga



F/2016/649	ENDESA ENERGIA, S.A.	72,43	06/06/2016
F/2016/652	TALLERES Y GRUAS AMAYA S.L.	63,33	06/06/2016
F/2016/655	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO A.D.I.P.A. S.L.	350,90	07/06/2016
F/2016/656	VIAJES EL CORTE INGLES SA	347,20	07/06/2016
F/2016/657	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	38,59	07/06/2016
F/2016/658	JOSE CARLOS INGLADA MUÑOZ	48,84	07/06/2016
F/2016/661	SERVICIOS SECURITAS S.A.	32.720,98	07/06/2016
F/2016/662	TINEO FERROKEY, S.L.	48,94	08/06/2016
F/2016/663	S.E. BENALMADENA S.L.	389,51	08/06/2016
F/2016/664	CENTRO DE BUCEO BENALMADENA S.L.	235,95	08/06/2016
F/2016/665	CASH MARQUEZ PINTURAS S.L.	35,24	08/06/2016
F/2016/666	CASH MARQUEZ PINTURAS S.L.	145,54	08/06/2016
F/2016/667	TECNOSOFT S.L.	121,00	08/06/2016
F/2016/668	GRUAS ADOLFO ALVAREZ, S.L.	795,09	08/06/2016
F/2016/670	E.S. ANGOGAS, S.L.	227,25	08/06/2016
F/2016/671	ISABEL DIAZ LÓPEZ ALMACENES LA LONJA	23,99	08/06/2016
F/2016/672	ITURRI	7.603,17	08/06/2016
F/2016/673	ITURRI	7.603,17	09/06/2016
F/2016/674	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	147,40	13/06/2016
F/2016/676	INDUSTRIAL GLOBAL SUPPLY, S.L.	1.603,25	13/06/2016
F/2016/677	J.R. OFIMAT	94,19	13/06/2016
F/2016/680	CENTRO TECNOLOGICO DEL METAL	522,72	13/06/2016
F/2016/681	RECAMBIOS Y SUMINISTROS LA PAZ S.L.	12,00	13/06/2016
F/2016/682	SUMINISTROS INDUSTRIALES ILLANES SOLANO S.L.	50,95	13/06/2016
F/2016/684	AXATON S.L.	2.519,83	13/06/2016
F/2016/691	TALLERES PEREZ GOMEZ S.L.	1.530,37	13/06/2016
F/2016/692	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	288,20	13/06/2016
F/2016/693	NAVEGAGPS, S.L.	1.500,40	14/06/2016
F/2016/696	ASOCIACIÓN DE RESCATE EN TRÁFICOS Y EMERGENCIAS	500,00	15/06/2016

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Paseo de Reding, 16-1º, Málaga. 29016 Málaga. Tfno. 952 069 354. Fax: 952 069 358



F/2016/697	PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U.	127,03	15/06/2016
F/2016/698	HNOS. GÓMEZ PLEGUEZUELOS, S.L.	119,21	15/06/2016
F/2016/703	ELECTROMUEBLES RUIZ E HIJOS, S.L.	625,00	15/06/2016
F/2016/704	TECNOSOFT S.L.	10,89	15/06/2016
F/2016/705	MIGUEL ANGEL RUBIO TORTOSA	173,03	15/06/2016
F/2016/706	TECNOSOFT S.L.	59,29	15/06/2016
F/2016/707	UNIFORMES COSTA DEL SOL	529,53	15/06/2016
F/2016/708	AGROQUIMICOS ARAGON S.L. UNIPERSONAL	34,02	15/06/2016
F/2016/709	EL CORTE INGLES	12.505,35	16/06/2016
F/2016/710	EL CORTE INGLES	18.419,23	16/06/2016
F/2016/711	CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS ALCOR, S.L.	152,46	16/06/2016
F/2016/712	CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS ALCOR, S.L.	84,40	16/06/2016
F/2016/715	VASCO INFORMATICA, S.L.	945,18	16/06/2016
F/2016/716	RICOH ESPAÑA SLU	40,97	16/06/2016
F/2016/717	RICOH ESPAÑA SLU	39,10	16/06/2016
F/2016/718	RICOH ESPAÑA SLU	321,62	16/06/2016
F/2016/719	ENDESA ENERGIA, S.A.	646,41	16/06/2016
F/2016/723	IMPRENTA HNOS. CASTAÑO S.L.	60,50	17/06/2016
F/2016/726	FERRETERIA SAN RAFAEL, S.C.	27,95	21/06/2016
F/2016/727	EXTINMA S.L.	342,43	21/06/2016
F/2016/728	EXTINMA S.L.	36,30	21/06/2016
F/2016/731	ERNESTO OLMEDO FERNANDEZ S.L.	204,36	22/06/2016
F/2016/732	ERNESTO OLMEDO FERNANDEZ S.L.	14,59	22/06/2016
F/2016/733	CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS ALCOR, S.L.	111,62	22/06/2016
F/2016/734	PAPELERÍA TÉCNICA DE ESTEPONA, S.L.	579,03	22/06/2016
F/2016/735	TECNOSOFT S.L.	20,57	22/06/2016
F/2016/736	AQUATRANS 2000, S.L.	775,50	27/06/2016
F/2016/737	TECNOSOFT S.L.	90,75	29/06/2016
F/2016/738	SANTIAGO J.GARCIA MESA	140,26	29/06/2016
F/2016/739	AGROJARDÍN ANTEQUERA S.C.	389,62	29/06/2016
F/2016/741	EL CORTE INGLES	2.322,66	29/06/2016
F/2016/742	RELUSUR RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR	92,17	29/06/2016

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Paseo de Reding, 16-1º, Málaga. 29016 Málaga. Tfno. 952 069 354. Fax: 952 069 358



F/2016/743	NAVARRO HERMANOS S.A.	20,53	29/06/2016
F/2016/744	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.	194,81	29/06/2016
F/2016/749	SERKOTEN - SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS S.A.	136,88	29/06/2016
F/2016/750	CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS ALCOR, S.L.	43,56	29/06/2016
F/2016/751	CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS ALCOR, S.L.	122,51	29/06/2016
F/2016/752	CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS ALCOR, S.L.	81,68	29/06/2016
F/2016/753	TALLERES PEREZ GOMEZ S.L.	372,45	29/06/2016
F/2016/754	SETOR 112 MATERIAL POLICIAL S.L.	1.405,93	29/06/2016
F/2016/755	REPARACIONES COLORADO MOYANO, S.L.	912,50	29/06/2016
F/2016/756	REPARACIONES COLORADO MOYANO, S.L.	1.133,99	29/06/2016
	TOTAL	150.315,76	

CUARTO. De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

- 1.** Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional
- 2.** Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- 3.** Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

A este respecto, para el cálculo del C.P.B. de Málaga referido al mes de abril 2016 se detallan:



Justificante	Proveedor	Importe factura	Fecha de entrada en el registro administrativo	Capítulo
F/2016/694	PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE MALAGA	289,21	15/06/2016	2
F/2016/695	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	345,00	15/06/2016	2
	TOTAL	634,21		

QUINTO. El «*ratio de operaciones pagadas*», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

Ratio de las operaciones pagadas

$$= \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Serán «*número de días de pago*» los transcurridos desde los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

En el anexo adjunto, se detalla la relación de las operaciones pagadas durante el mes de agosto 2016, en la que se especifica el número de días de pago de cada una.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pagadas*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	0,00
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	0,00

SEXTO. El «*ratio de operaciones pendientes de pago*», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Serán «*número de días pendientes de pago*» a los días naturales transcurridos desde



los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

En el anexo adjunto, se detalla la relación de las operaciones pendientes de pago a fin del mes de agosto 2016 del C.P.B. de Málaga, en la que se especifica el número de días pendientes de pago de cada una.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pendientes de pago*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

Importe OP. PENDIENTES DE PAGO	150.315,76
RATIO DE OP. PENDIENTES DE PAGO	62,39

SÉPTIMO. El «*periodo medio de pago*» del C.P.B. de Málaga, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

En base a los cálculos precedentes el «*periodo medio de pago*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

PERIODO MEDIO DE PAGO	62,39
-----------------------	--------------

OCTAVO. En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	0,00
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	0,00

Importe OP. PENDIENTES DE PAGO	150.315,76
RATIO DE OP. PENDIENTES DE PAGO	62,39

PERIODO MEDIO DE PAGO	62,39
-----------------------	--------------

El periodo medio de pago a proveedores global es de 62,39 días, superior al plazo máximo de pago legalmente establecido en 32,39 días de conformidad con la normativa de morosidad.

NOVENO. Los cálculos recogidos en este informe deberán remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



DÉCIMO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

CUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, no se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

En Málaga, a fecha de firma digital.

La Interventora,
Fdo. : Ascensión Nevado López de Zubiría.